
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: 27/07/2020	Página 1 de 25

PROTOCOLO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS


UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2020


 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS		
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: 27/07/2020

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROTOCOLO	5
2.1	Objetivo General.....	5
2.2	Objetivos Específicos.....	5
2.3	Alcance del Protocolo	6
3	PRINCIPIOS ORIENTADORES	6
4	MARCO CONCEPTUAL.....	7
4.1	Ayuda Oficial al Desarrollo – AOD.....	7
4.2	Cooperación Sur – Sur, Triangular y Col-Col	8
4.3	Alianzas Estratégicas con el sector no oficial de la Cooperación	9
4.4	Donaciones en especie.....	10
5	LÍNEAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	10
5.1	Armonización política de Paz Con Legalidad	11
5.2	Prevención de nuevas victimizaciones y atención de emergencias.....	12
5.3	Fortalecer la capacidad de planeación, seguimiento y evaluación entre nivel local y entidades de orden nacional.....	13
5.4	Reparación colectiva con énfasis en reconstrucción de territorios desde lo comunitario.....	14
5.5	Estabilización socioeconómica e inclusión social y productiva en el marco de retornos, reubicaciones o integración social.....	15
5.6	Estrategias de recuperación emocional y acompañamiento a la reparación integral, como fortalecimiento a la política pública de víctimas en la implementación y acceso a las medidas de reparación simbólica.....	16
5.7	Enfoque Diferencial y Étnico	16
5.8	Registro y Gestión de la Información	17
5.9	Atención a víctimas en el exterior.....	17
5.10	Alianzas estratégicas con agregación de valor	18
6	ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS.....	18
6.1	Gestión de la demanda y oferta de cooperación internacional y alianzas estratégica ..	18
6.2	Promoción del intercambio de experiencias y conocimientos.	19
6.3	Seguimiento y monitoreo de proyectos de cooperación internacional	20

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

6.4	Mecanismos de articulación con cooperación internacional y aliados estratégicos.	20
6.5	Certificación de proyectos de Utilidad Común.	21
6.6	Mapa de proyectos de cooperación internacional y alianzas estratégicas.	22
6.7	Acciones de seguimiento enfocado a resultados.....	22
6.8	Anexo de conceptos:.....	23

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a partir de la Ley 1448 de 2011, reconoce a las víctimas del conflicto armado como el centro de su labor, garantizando la asistencia, atención y reparación integral en el territorio, con enfoque participativo, diferencial, incluyente y digno, para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos, la estabilización territorial y la reconciliación.


La ambiciosa meta de reparar integralmente a más de 9 millones de víctimas, incluidas en el Registro Único de Víctimas, hace indispensable sumar los esfuerzos del gobierno nacional, la cooperación internacional y el sector privado. En este orden de ideas, La Unidad para las Víctimas reconoce la importante contribución que realiza la cooperación nacional, internacional, pública y privada en el desarrollo de los programas y proyectos para la atención y reparación integral a víctimas y plantea a través del presente protocolo estratégico, unas líneas de articulación de la gestión y ejecución de los recursos provenientes de estos sectores, con acciones que contribuyan al logro de los objetivos en las diferentes líneas de acción de la Entidad.

Este protocolo contempla los lineamientos prioritarios del Gobierno colombiano, expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019-2022 (ENCI) y los principios orientadores de descentralización, desconcentración y focalización territorial; participación, comunicación y rendición de cuentas con enfoque de resultados.

Además, presenta las líneas temáticas alrededor de las cuales se busca gestionar y coordinar la ayuda financiera, asistencia técnica y cooperación descentralizada para la atención y reparación integral de las víctimas. La estrategia de Cooperación Internacional identifica como estratégico y prioritario la articulación con la Política de Paz con Legalidad que tiene como objetivo la transformación de los territorios más golpeados por la violencia; con una visión de largo plazo, focalizada en los derechos de las víctimas. Adicionalmente, busca el cumplimiento y cierre de los procesos de reparación colectiva y retornos y reubicaciones que aporten a la construcción de paz y la reconciliación.

Así mismo, se establece que los esfuerzos de la cooperación internacional y alianzas estratégicas deben agregar valor y complementar los esfuerzos a las acciones definidas en el marco del plan de acción de la entidad en materia de: i) prevención y protección de nuevas victimizaciones y atención de emergencias, ii) capacidad de planeación, seguimiento y evaluación entre nivel local y entidades de orden nacional, iii) reparación colectiva con énfasis en reconstrucción de territorios desde lo comunitario, iv) estabilización socioeconómica e inclusión social y productiva en el marco de retornos, reubicaciones o integración social; v) estrategias de recuperación emocional y acompañamiento a la reparación integral, vi) fortalecimiento a la política pública de víctimas en la implementación y acceso a las medidas de reparación simbólica, vii) enfoque diferencial y étnico, viii) registro y gestión de la información, ix) atención a víctimas en el exterior, y x) alianzas estratégicas con agregación de valor.

A partir de lo anterior, se ha diseñado un plan de acción que armoniza el trabajo de la Unidad para las Víctimas de manera articulada con la Subdirección General de la entidad, sus distintas áreas misionales y direcciones territoriales. De esta forma se espera generar agendas positivas y de intercambio de conocimientos y experiencias entre los cooperantes donde los recursos financieros, materiales o de talento, complementarios a la inversión

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

pública, permitan abordar conjuntamente los desafíos en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Adicionalmente, a partir de la Resolución 236 de 2020 la Unidad acoge el lineamiento generado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional la Unidad para las Víctimas decide actualizar su estrategia de cooperación para que recoja esta arquitectura de cooperación oficial y no oficial. Por lo anterior, en el marco de esta estrategia se decide incluir la función de gestionar las alianzas estratégicas con el sector social y sector privado.

De esta manera, se logra adaptar la gestión del grupo de cooperación internacional y alianzas estratégicas, al momento de transición, de nuevos escenarios y retos, de nuevos actores de desarrollo, donde la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el eje central, y frente al cual se deben buscar nuevos mecanismos de financiamiento para mejorar la eficacia de la cooperación.

2 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROTOCOLO


2.1 Objetivo General

Gestionar, orientar y coordinar la cooperación internacional y alianzas estratégicas nacionales e internacionales, para adelantar programas y proyectos orientados a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado¹.

2.2 Objetivos Específicos

1. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional las actividades de promoción de la Política de Atención y Reparación a las víctimas en el marco de la política exterior y de cooperación internacional promulgada por el Gobierno de Colombia.
2. Definir los lineamientos, metodologías, y propuesta de valor, en materia de cooperación internacional y alianzas estratégicas.
3. Formular y liderar la estrategia de cooperación internacional de la Unidad y las alianzas estratégicas para la asistencia, atención, y reparación de las víctimas.
4. Gestionar la oferta y demanda de la cooperación internacional orientada a la asistencia, atención y reparación a las víctimas
5. Orientar y adelantar el apoyo técnico y conceptual a las áreas de la Unidad en desarrollo de la estrategia de cooperación con actores oficiales y no oficiales.
6. Promover y apoyar la identificación y formulación de programas y proyectos de cooperación y alianzas estratégicas que generen capacidades técnicas, recursos financieros, y/o intercambios de experiencias que agreguen valor a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas.

¹ Resolución 00236 del 05 de marzo de 2020.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

7. Realizar el seguimiento a los programas y proyectos de cooperación y alianzas estratégicas para la atención, así como la evaluación y divulgación de los resultados.
8. Identificar las buenas prácticas de la Entidad susceptibles de ser incluidas en el portafolio de cooperación internacional, de alianzas estratégicas, cooperación sur-sur, cooperación triangular y la descentralizada.
9. Mapear y caracterizar a los actores de la cooperación internacional y alianzas estratégicas que ejecutan acciones relacionadas con asistencia, atención y reparación a las víctimas.
10. Documentar y generar informes técnicos de la cooperación internacional y alianzas estratégicas que permitan generar conocimiento.
11. Articular con las dependencias misionales y la Subdirección General de la Entidad, las iniciativas o proyectos financiados con recursos de cooperación internacional y de alianzas estratégicas que apoyen los asuntos referidos a las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
12. Realizar el seguimiento y monitoreo de los instrumentos y proyectos de cooperación internacional, suscritos entre la Unidad y los diferentes gobiernos, agencias de cooperación y organizaciones cooperantes.
13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo de trabajo.

2.3 Alcance del Protocolo

El protocolo pretende dar a conocer los objetivos y principales actividades que se adelantan desde el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas los cuales responden a los lineamientos del proceso de Dirección Estratégico para la implementación de la política de atención, asistencia y reparación Integral a las Víctimas.


3 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Las actividades que adelanta el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas se encuentran orientadas por los siguientes principios:

- **Agregación de valor.** Se define debe existir una alineación y enfoque a prioridades del Gobierno Colombiano en congruencia con las metas y prioridades planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo², la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional, el Plan Estratégico de la Unidad para las Víctimas y los Fondo Colombia en Paz para el Posconflicto³. Para la Demanda, la Cooperación se

² Con base en lo dispuesto en la [Ley No 1955 de 2019 de mayo 25 de 2019](#), que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD".

³ Fondo creado por el CONPES 3850 de 2012, como un mecanismo de articulación de la cooperación internacional, para la implementación del Acuerdo de Paz y la estrategia de respuesta rápida para el Posconflicto. A su vez, el Fondo comprende diferentes Fondos establecidos por donantes según sus regulaciones e intereses: Fondo Multidonante de Naciones

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25


enfocará a las prioridades del Gobierno nacional y para la Oferta se orientará a las prioridades del receptor de la cooperación.

- **Apropiación:** El país receptor de la Ayuda Oficial al Desarrollo define sus prioridades de desarrollo y focaliza las intervenciones para maximizar su impacto.
- **Complementariedad:** Toda acción de Cooperación Internacional complementa los esfuerzos de los gobiernos, no realiza, ni financia acciones paralelas.
- **Contribución a la implementación de acuerdos de paz:** en el marco de garantías y derechos de las víctimas y su papel de eje central de los Acuerdos de Paz
- **Coordinación nacional y territorial:** para fortalecer la capacidad instalada en los territorios para contribuir a la sostenibilidad de los procesos
- **Eficiencia:** La Cooperación Internacional aporta su ventaja comparativa y experiencia para lograr resultados de mayor impacto.
- **Inserción en agenda internacional:** tiene como objetivo visibilizar el rol y la experiencia de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas como referente a nivel internacional.
- **Participación en escenarios de coordinación:** articular en el marco de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - ENCI-2019-2022 a cargo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC.
- **Sostenibilidad:** Capacidad de integrar procesos desplegados en proyectos o programas a la dinámica institucional, social, familiar y/o comunitaria, de tal forma que los beneficios logrados, permanezcan en el tiempo.
- **Análisis de recursos técnicos y financieros:** Se realizará un análisis de los recursos incorporados a la Unidad o destinados a proyecto de víctimas en el marco de las metas SIG.
- **Resultados:** A través de este componente se evaluarán los resultados establecidos en los programas y proyectos que la unidad establezca con los cooperantes, así como de otras intervenciones en el tema de víctimas.
- **Gestión del conocimiento:** se implementará una estrategia de gestión del conocimiento para la sistematización de lecciones aprendidas y experiencias exitosas en la atención y reparación a víctimas.
- **Rendición de cuentas:** La unidad para las víctimas viene implementando mecanismos permanentes de rendición de cuentas de la cooperación que recibe la unidad y en los casos que procesa, de otra cooperación en el tema de víctimas, esto con el fin de fomentar la transparencia ante todos los ciudadanos.

4 MARCO CONCEPTUAL

4.1 Ayuda Oficial al Desarrollo – AOD

A partir del 2019, la Ayuda Oficial para el Desarrollo ha venido siendo implementada a través de lineamientos expuestos por La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS los cuales constituyen una apuesta global para mejorar la calidad de vida de todas las personas en términos económicos, sociales y ambientales. Fue suscrita en 2015 por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, los cuales acordaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben cumplirse hasta el año 2030, orientados hacia la consolidación de sociedades sostenibles y resilientes, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, y el crecimiento económico inclusivo, con el propósito final de “no dejar a nadie atrás”.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Los ODS son hoy en día la base de las estrategias de cooperación internacional de los países que ofrecen Asistencia Oficial para el Desarrollo y, por ende, se constituyen en una oportunidad de articulación y alineación de esfuerzos para optimizar la demanda y oferta de la cooperación internacional del país.

El PND 2018-2022 plantea la hoja de ruta para el país durante el próximo cuatrienio, con el propósito de crear y consolidar las condiciones necesarias para construir una sociedad equitativa a través de la promoción de la legalidad y el emprendimiento, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia pueda alcanzar los ODS para el año 2030. Para ello, el CONPES 3918 de 2018 representa un instrumento de política pública esencial para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en coherencia con el PND actual y los futuros. En este documento se presenta un esquema de seguimiento, reporte, rendición de cuentas y la estrategia de implementación territorial.

4.2 Cooperación Sur – Sur, Triangular y Col-Col

La Unidad para las Víctimas impulsó la Estrategia de Cooperación Sur - Sur 2020-2022, que, validada por la Cancillería y APC, está alineada con la Estrategia de Cooperación Internacional (ENCI). Esta estrategia está basada en líneas y ejes principales que prevén acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales, territoriales e inclusión social y productiva, a la par de acciones en pos de coadyuvar el desarrollo territorial sostenible, con enfoque diferencial y la reparación de Víctimas del Conflicto.

Con el fin de beneficiarse de las experiencias de otros países y compartir las fortalezas obtenidas por el país, el Gobierno colombiano desarrolló una institucionalidad para la gestión de la cooperación internacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores donde establece la política de cooperación internacional y trabaja de manera mancomunada con la Agencia Presidencial Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia)⁴ en la definición de estrategias de Cooperación Sur- Sur (CSS) y Cooperación Triangular (CT), como instrumentos de la política exterior colombiana que buscan generar agendas positivas, intercambiar prácticas, conocimientos técnicos de alto valor y experiencias de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con países de América Latina, El Caribe, Asia y África⁵.


Estos son instrumentos privilegiados de la Política Exterior Colombiana (PEC) orientado a generar agendas positivas, intercambiar prácticas, conocimientos técnicos de alto valor y experiencias de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con diversos países y al interior de este.

⁴ De acuerdo con lo normado en el Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011. [Disponible en línea](#)

⁵ La Cooperación Sur – Sur (CSS) es una modalidad de cooperación basada en la creación de capacidades, intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países con niveles similares de desarrollo. Esta cooperación se basa en los principios de solidaridad, equidad, confianza y trabajo colaborativo.

La cooperación Triangular (CT) Como modalidad de cooperación complementaria a la CSS, contempla la participación de un primer socio oferente (financiero y/o técnico), segundo socio oferente (técnico) y un país en desarrollo beneficiario. Por lo que ofrece nuevas oportunidades para explorar complementariedades entre los diversos actores, permite la movilización adicional de conocimientos, experticia, recursos y transferencia de tecnologías y abre un espacio para fortalecer los niveles de apropiación y de horizontalidad.

Cooperación Col-Col Es una modalidad de cooperación que promueve el desarrollo local en Colombia, mediante el intercambio de conocimientos entre dos o más actores nacionales o locales a fin de fortalecer sus capacidades, contribuir a la paz y al desarrollo local.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Adicionalmente, también se generó una apuesta hacia la Cooperación Col-Col, donde se generan y fortalecen capacidades nacionales y territoriales de índole técnica, administrativa, financiera, de gestión pública, entre otras dimensiones, que contribuyen a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Territorial, la agenda del posconflicto Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cabe destacar que la Cooperación Col-Col fomenta la integración social, cultural y política entre territorios, comunidades y pobladores que no acostumbran a interactuar ni dialogar sobre sus problemas y necesidades, debido al distanciamiento geográfico, a la ausencia de espacios de encuentro o a razones financieras, entre otras. Asimismo, este tipo de cooperación aprovecha el uso de un idioma común, las afinidades socioculturales, y la existencia de necesidades, aspiraciones o desafíos compartidos (el posconflicto, por ejemplo), para maximizar los resultados de desarrollo.


En este contexto, trabajamos por de lograr que la Unidad para las Víctimas, sea un oferente importante, al compartir sus experiencias y capacidades con otros países y a nivel local en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Así, la Cooperación Sur-Sur, Triangular, y Col Col son mecanismos que permitirán:

- Compartir experiencias de reparación en medio del conflicto, única en el mundo.
- Identificar y adoptar buenas prácticas de gestión para la atención y reparación integral a las víctimas.
- Participación en escenarios internacionales en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Conflicto, Paz y Desarrollo; y así transferir y comparar técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias con otros países que han vivido situaciones similares a la de Colombia.
- Ser solidarios con otros países que viven la misma situación.
- Validar modelos desarrollados por la Unidad para las Víctimas en la atención y reparación integral.

4.3 Alianzas Estratégicas con el sector no oficial de la Cooperación

La inversión social o inversión social privada se refiere a los recursos financieros, materiales o de talento, que el sector privado destina de manera voluntaria, por razones filantrópicas o de responsabilidad social, a mejorar las condiciones de vida de las personas y de las comunidades. Es una inversión proactiva y solidaria, ya que no responde a demandas de grupos de interés ni a obligaciones legales. Dicha inversión genera impactos positivos en las personas, complementarios a la inversión pública, que permiten atender las situaciones sociales, las problemáticas de la comunidad o en la infraestructura del territorio. Estos resultados son considerados como un retorno de la inversión privada, el cual no ocurre financieramente sino en términos de transformación social, por lo cual se considera como un retorno social.

Un elemento central es el involucramiento de los grupos de interés en las diferentes fases del proyecto de inversión, desde esta óptica, el proyecto debe considerar la participación de las áreas de la empresa que más eficazmente pueden generar el valor compartido de la inversión. El impacto en la comunidad y al interior de la empresa cobra relevancia al momento de valorar los riesgos y el retorno de la inversión.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Para lograr alcanzar alianzas estratégicas deben estar fundamentadas en el valor compartido el cual plantea la necesidad de que las organizaciones piensen en el desarrollo de su negocio siendo consecuentes con la sostenibilidad social y ambiental. Esto genera que las alianzas logradas sean duraderas y cuenten con resultados tangibles y de largo alcance que beneficien de forma adecuada a la población víctima.


4.4 Donaciones en especie

Con el ánimo de mejorar la búsqueda de recursos de cooperación y armonizar el trabajo de la Unidad para las víctimas con otras dependencias gubernamentales, se debe establecer unos lineamientos ágiles y precisos para gestionar las donaciones en especie recibidas por la Unidad para las víctimas, que van dirigidas a las víctimas, y que sirven para complementar y fortalecer las medidas de reparación. Estos lineamientos deben estar en armonía y concordancia con el Procedimiento para Donaciones en Especie establecido por la Unidad para las Víctimas, procedimiento que debe ajustarse a las políticas y necesidades de la Unidad para las Víctimas.

Con el ánimo de optimizar la política de donaciones en especie, el Grupo de Cooperación Internacional de la Unidad para las Víctimas, desarrollará procedimientos para gestionar estas donaciones, firmará memorandos de entendimiento con otras agencias del Estado y coordinará con el Comité de Donaciones de la Unidad para los respectivos procedimientos de entrega.

5 LINEAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICOS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

Las líneas temáticas estratégicas de cooperación se refieren a los componentes de la política pública de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, en las cuales es posible adelantar proyectos de cooperación, para complementar el alcance de la inversión pública.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS		
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020




5.1 Armonización política de Paz Con Legalidad

Con la Política de Estabilización “Paz con Legalidad”, honra la responsabilidad histórica que tiene con el país y con su gente. Garantiza que se repare a las víctimas, sabe sobre la trascendencia de cumplir con quienes están en proceso de reincorporación y con las familias en proceso de sustitución de cultivos ilícitos que cumplan y se mantengan fieles a la legalidad. Además, lidera que en los territorios más afectados por la violencia se inicie el camino hacia la estabilización definitiva.

La Unidad para las Víctimas ha venido avanzando en la implementación de estrategias que promuevan la implementación de la Política de estabilización denominada “Paz con Legalidad”, esta es una estrategia con la que el Gobierno Nacional busca que efectivamente se transformen las situaciones actuales de alrededor de 7 millones de personas en los territorios que han tenido que padecer los impactos de la violencia, y de manera más fuerte los habitantes de los sectores rurales. Por ello, desde la Unidad para las Víctimas se identifica como una prioridad el trabajo articulado en todos los niveles, nacional y territorial para construir un país con equidad, desde la Legalidad.

En la política de “Paz con Legalidad” se ha establecido como fundamental la coordinación de los PIRC y de los Planes de Retornos y Reubicaciones dentro de los 170 municipios PDET priorizados en estos municipios se encuentran ubicados más del 50% de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC).

La Unidad es consciente de su rol trascendental en la construcción de paz, de la implementación de los acuerdos y en el papel que la reparación a las víctimas tendrá en la

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

reconciliación y en el mantenimiento de la paz en un escenario de postconflicto.

Adicionalmente, como reto fundamental se identifica la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como sus componentes judiciales y extrajudiciales, que fueron aprobados por el Congreso son vistos por la Unidad para las Víctimas y por las víctimas, como el logro de la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, la posibilidad de rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participan en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición y en lo fundamental lograr la transformación del conflicto armado a la paz.

La nueva arquitectura jurídica de la paz, integrada por la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, son instrumentos que deben garantizar a las víctimas la recuperación de la confianza, la convivencia, la paz y la reconciliación. En el Sistema Integral de Justicia, se debe garantizar la efectiva participación de las víctimas, como garantía esencial para la satisfacción de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

5.2 Prevención de nuevas victimizaciones y atención de emergencias.


El proceso de Atención y Asistencia humanitaria es liderado por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria -DGSH, la cual tiene como objetivo liderar y ejecutar la acción humanitaria del país, para atender y asistir a las víctimas del conflicto armado. Está conformada por dos Subdirecciones: La Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias-SPAE y la Subdirección de Asistencia y Atención humanitaria -SAAH, la cual tiene adscrito el Grupo de Servicio al Ciudadano. La misionalidad de esta Dirección se encuentra establecida en el artículo 18 del Decreto 4802 de 2011.

El proceso de atención tiene como objetivo brindar atención y orientación a la población víctima y no víctima, organismos de control, entidades e instituciones del orden nacional y territorial a través de los canales atención dispuestos por la Unidad. La entidad, a través del Grupo de Servicio al Ciudadano, dispone diferentes esquemas y canales, a través de los cuales se presta un conjunto de servicios con diversas características, que son indispensables para el cumplimiento de las funciones básicas, para garantizar la adecuada atención a las víctimas en el marco de lo establecido por la Ley 1448 de 2011.

El proceso de gestión para la asistencia tiene como objetivo determinar la entrega o no de la Atención humanitaria a las víctimas incluidas en el Registro Único de víctimas -RUV, por desplazamiento forzado y de la Ayuda Humanitaria, a víctimas incluidas por hechos diferentes como homicidios, atentados, etc. Para tal efecto, la entidad ha establecido unas rutas para el análisis, reconocimiento y entrega de la atención y la ayuda humanitaria. Esta atención y asistencia debe ser brindada contemplando el principio de enfoque diferencial, teniendo en cuenta las características particulares de cada población.

Dada la ocurrencia de emergencias humanitarias propias del conflicto armado que aún existe en Colombia, la Ley y la Unidad prevé la prevención, asistencia y gestión humanitaria para las personas afectadas por dichas emergencias⁶. La Unidad a través de la

⁶ **En Materia de Prevención:** Adelantar, en coordinación con otras entidades competentes, las acciones con el objeto de identificar y prevenir las fuentes del riesgo, su magnitud, inminencia y las capacidades de las autoridades locales con el fin de activar una respuesta integral, coordinada y eficaz, en el marco de la Ley 1448 de 2011. Diseñar la metodología de elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno y asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias-SPAE, trabaja en coordinación con los actores humanitarios que tradicionalmente han hecho presencia en el país, dentro de los cuales se encuentran cooperantes reconocidos internacionalmente por su trabajo humanitario.

La Dirección de Gestión Social y Humanitaria ha logrado establecer una coordinación y una articulación con los actores humanitarios, que permite que actualmente se pueda acceder de manera rápida y eficiente a los lugares de emergencia y prestar la debida atención y asistencia de emergencia. Para el trabajo que realiza la Unidad es de gran importancia seguir contando con el apoyo, el acompañamiento y los aportes que la cooperación tiene para dar en materia de atención y asistencia humanitaria.

Particularmente, la Unidad debe fortalecer su articulación con el Punto Focal y los Equipos Humanitarios Locales de Coordinación - ELC, previstos en la estructura del Sistema de Naciones Unidas, que convocan en los territorios a los principales actores humanitarios y entidades internacionales y privadas que brindan atención a las víctimas³.

5.3 Fortalecer la capacidad de planeación, seguimiento y evaluación entre nivel local y entidades de orden nacional.

Teniendo en cuenta el rol de la Unidad como coordinador del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas -SNARIV, la articulación con las demás entidades estatales se convierte en un trabajo vital, por lo cual la Unidad cuenta con una Dirección de Gestión Interinstitucional la cual se encuentra conformada por tres subdirecciones: Subdirección de Coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV, la Subdirección de Coordinación Técnica Nación-Territorio y las Subdirección de Participación; y el Grupo de Proyectos⁷.


Al interior de esta Dirección se coordinan las actividades y la oferta estatal en el nivel nacional y territorial, lo cual representa un gran desafío en la atención y reparación integral a las víctimas. Adicionalmente, se realiza la articulación nacional y territorial para incluir acciones puntuales que por parte de entidades nacionales y territorial, en sus instrumentos de planeación y ejecución esto acorde con las metas establecidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018—2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”.

En el marco de este componente se encuentra participación de las víctimas es una de las obligaciones que otorga la Ley 1448 de 2011 a la Unidad. Para esto, la Unidad cuenta con una Subdirección de Participación que se encarga de dar cumplimiento a dicho mandato. Entre otras labores desempeñadas por esta Subdirección, se encuentra el diseño participativo, la formulación y puesta en marcha del Protocolo de Participación efectiva de Víctimas. Este protocolo reglamenta y establece los espacios de participación municipal, departamental y nacional en los cuales son escuchadas las voces de las víctimas.

En Materia de Atención :Implementar con las entidades competentes las acciones para brindar la atención oportuna e integral y realizar seguimiento a las emergencias humanitarias desplazamientos masivos y atentados terroristas en el marco de la Ley 1448 de 2011.

En Materia de Asistencia: Brindar la ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias, en coordinación con las demás autoridades competentes (...). Artículo 19, Decreto 4802 de 2011.

⁷ El Grupo de Proyectos tiene como objetivo apoyar a las áreas misionales de la Unidad para las Víctimas, así como a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- SNARIV en todos los niveles de gobierno, en la formulación y presentación de proyectos de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. que busca ampliar los recursos con que cuenta el Banco de Proyectos a través de socios en el sector público, privado y den la Cooperación Internacional

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

El establecimiento formal de estos espacios se dio a través de la instalación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas durante el 2013. Un nuevo periodo de las Mesas de Participación de las víctimas, inicio a partir del mes de noviembre del 2019. La implementación y la satisfacción de las solicitudes y propuestas hechas en el marco de estas mesas, y de la misma forma la participación de las víctimas en el exterior, son un punto fundamental para el apoyo de la Cooperación Internacional.

La Unidad para las Víctimas está trabajando de la mano con otras agencias de gobierno, con el fin de apoyar la implementación del Pilar 8, el cual busca a través de un conjunto de medidas y acciones garantizar la no repetición del conflicto armado y la erradicación de la violencia como medio, para tramitar los conflictos. Esto incluye implementar medidas para la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Si los territorios PDET no se transforman difícilmente alcanzaremos la paz que anhelamos, por esto requieren del esfuerzo y compromiso de todos los sectores que componen la nación, de las comunidades y el gobierno nacional, los gobiernos departamentales y municipales; el sector privado, la academia y la cooperación internacional⁸

5.4 Reparación colectiva con énfasis en reconstrucción de territorios desde lo comunitario.

La reparación integral es uno de los derechos que tienen las víctimas según la ley. La reparación integral comprende las dimensiones individuales, colectiva, material, moral y simbólica a las cuales pueden acceder las víctimas teniendo en cuenta los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante. Las medidas comprendidas dentro de la reparación integral son: de rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución de tierras y garantías de no repetición.


La Unidad cuenta con una Dirección de Reparación que se encarga de la planeación e implementación de las medidas mencionadas anteriormente. Al interior de la Dirección se realiza un trabajo especializado para cada tipo de medidas y para asegurar la adecuada implementación de estas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, las necesidades de las comunidades y personas, sus prioridades y contextos particulares. Para esto, la Dirección de Reparación ha diseñado rutas de reparación que orientan a las víctimas en el camino que recorren hasta lograr su reparación integral.

El rol reparador de la Unidad es primordial en la restitución de derechos a las víctimas y en la búsqueda de la paz y la reconciliación en Colombia, por lo cual los aportes técnicos y financieros de la cooperación son fundamentales. La Unidad cuenta con una Subdirección de Reparación colectiva que se encarga de la implementación de la Ruta de Reparación Colectiva, que consiste en el diagnóstico del daño, la concertación y formulación participativa de planes de Reparación Colectiva, el alistamiento institucional y la implementación de las medidas contenidas en el plan. Las distintas fases que implica la reparación colectiva son también sujeto de cooperación técnica y financiera.

Actualmente, en la Subdirección de Reparación Colectiva ha identificado más de 900 sujetos de reparación colectiva que se encuentran en distintas fases de la ruta (formulación, implementación)

Asimismo, es importante resaltar que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras prevé la atención y reparación especial para los grupos diferenciales y reconoce la especial

⁸ https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

afectación de las comunidades étnicas, para reglamentar la asistencia, atención reparación integral y restitución de tierras a dichas comunidades, se promulgaron especialmente los decretos para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y para el pueblo Rom o gitano. Gracias a estos decretos, las comunidades étnicas –al igual que los demás enfoques diferenciales– cuentan con una ruta especial de reparación que tiene en cuenta sus particularidades y sus necesidades. Actualmente, existen 67 sujetos de reparación colectiva étnicos que son también prioritarios en la reparación que realiza la Unidad.

5.5 Estabilización socioeconómica e inclusión social y productiva en el marco de retornos, reubicaciones o integración social

Uno de los mayores retos que por décadas ha enfrentado el gobierno colombiano se encuentra asociado con la manera de atender las demandas de la población víctima de desplazamiento forzado, muchas de las cuales están relacionadas con el derecho que tienen de retornar a sus lugares de origen o reubicarse en un nuevo sitio. Esta realidad ha revelado que las acciones adelantadas en el marco de la Política de Retornos y Reubicaciones, como ejercicio que debe ser liderado por la institucionalidad, según lo afirma el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad “ha sido complejo de implementar debido a la dificultad para definir el universo sujeto de acompañamiento y el alcance de dicho acompañamiento en relación con el acceso a la oferta local y nacional”.


De esta manera, desde la expedición de la Ley 387 de 1997 y hasta los pronunciamientos más recientes de la Corte Constitucional a través de los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, se han evidenciado, no solo las dificultades para llevar a cabo dicho acompañamiento como una acción que requiere la articulación de los distintos niveles de gobierno, sino sobre todo para lograr resultados concretos que se encuentren en diálogo con la garantía del derecho que tienen las víctimas de desplazamiento forzado a retornar, reubicarse o integrarse localmente, bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad.

A la luz de esta realidad, la Unidad para las Víctimas como cabeza del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), propone un modelo de acompañamiento al retorno, reubicación e integración local de población víctima de desplazamiento forzado, comprendiendo que las acciones desarrolladas en el marco de este proceso se deben concebir no solo como parte de la política pública de atención y reparación a víctimas, sino también, en relación con la vinculación de las personas, hogares y comunidades acompañadas en la política de promoción social.

Este modelo representa así, la hoja de ruta que como gobierno se debe seguir para garantizar que la relación de las víctimas de desplazamiento forzado con la institucionalidad trascienda de la asistencia requerida con ocasión de dicho hecho victimizante, y se enmarque en el diálogo que como ciudadanos pueden y deben seguir teniendo con las instituciones del Estado.

Es así como el acompañamiento a la población víctima de desplazamiento forzado que ha decidido retornarse, reubicarse o integrarse localmente, reúne las acciones que deben adelantarse por parte de las entidades del SNARIV en relación con contribuir a la garantía de este derecho, teniendo las siguientes finalidades:

- Aportar a la superación de la situación de vulnerabilidad de las personas víctimas de desplazamiento forzado.
- Contribuir con el restablecimiento de las condiciones ciudadanas y de los proyectos

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

de vida personales, familiares y comunitarios de las víctimas de desplazamiento forzado, a través del desarrollo de acciones que permitan avanzar en el proceso de integración comunitaria y arraigo territorial.

- Aportar al proceso de recuperación de la confianza en el Estado por parte de la población víctima de desplazamiento forzado acompañada en su proceso de retorno, reubicación o integración local.
- Promover que las acciones desarrolladas en el marco del acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de las personas y comunidades víctimas de desplazamiento forzado, se desarrollen de la mano con las entidades que hacen parte del SNARIV, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.
- Promover la participación de las personas y comunidades víctimas de desplazamiento forzado, así como de la sociedad en general, en las acciones lideradas por la institucionalidad en relación con el acompañamiento al proceso de retorno, reubicación o integración local.

Este modelo de acompañamiento se constituye en el Protocolo de Retorno y Reubicación, requiere de fortalecimiento y complementariedad por parte de la Cooperación Internacional, así como sumar esfuerzos del sector social y privado.

5.6 Estrategias de recuperación emocional y acompañamiento a la reparación integral, como fortalecimiento a la política pública de víctimas en la implementación y acceso a las medidas de reparación simbólica.


Las Estrategias de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas, aportan con un proceso sostenible a la convivencia y recuperación emocional de las víctimas individuales del conflicto con una mirada grupal y comunitaria. Este impacto se evidencia a través del proceso de seguimiento y monitoreo que se realiza a la implementación y a partir del seguimiento que la Unidad realiza a grupos luego de años de implementación.

Desde 2012 ha llegado a 234.798 personas y para el cuatrienio 2018-2021 impactará a 20.000 víctimas más, anualmente. Cada año hemos estado en más de 80 municipios, incluyendo zonas veredales alejadas y/o de difícil acceso donde el conflicto armado impactó de mayor manera a las comunidades.

De tal forma que estas metodologías coadyuvan a construir, reconstruir o fortalecer proyectos de vida dignificantes, desde un enfoque diferencial y de ciclo de vida; aportan al fortalecimiento del tejido social, potencian recursos de afrontamiento, fomentan prácticas familiares, sociales y culturales, a la vez que brindan herramientas básicas de educación financiera, para fortalecer hábitos de ahorro y mejorar la confianza institucional; aportando a la construcción de paz territorial, la reconciliación y recuperación emocional de las víctimas.

La Unidad puede recoger varias de las iniciativas que vienen siendo apoyadas por los actores de cooperación internacional con apoyo de comunidades víctimas resilientes y colectivos especializados en atención psicosocial. Por tanto, la Cooperación Internacional y los Aliados se constituyen en un socio fundamental para fortalecer y aumentar la cobertura y así contribuir a alcanzar esta meta estratégica. Adicionalmente, las lecciones aprendidas en este proceso constituyen a la Estrategia en un referente local e internacional.

5.7 Enfoque Diferencial y Étnico

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Uno de los aspectos más innovadores de la Ley de Víctimas es la incorporación del enfoque diferencial para todas las medidas que se lleven a cabo para su implementación. Así, la ley contempla el tratamiento especial –de acuerdo a las necesidades particulares– para Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres y miembros de la comunidad LGBTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y étnicas y personas mayores. Para transversalizar este enfoque y lograr la formulación de líneas, rutas y proyectos diseñados especialmente para atender las necesidades de estos grupos, la Unidad cuenta con una Coordinación de Enfoque Diferencial.

En este ámbito, el rol de la cooperación internacional y alianzas estratégicas es fundamental ya que la asistencia técnica especializada, así como, el apoyo financiero ha sido y seguirán siendo un aporte muy importante para la generación y fortalecimiento de capacidades, el empoderamiento, la inclusión social y la garantía de derechos

5.8 Registro y Gestión de la Información

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras otorgo a la Unidad la labor de crear un Registro Único de Víctimas que permitiera identificar a la población víctima, conocer su ubicación y describir los hechos en los cuales se vio afectada por el conflicto. Al interior de la Unidad, esta importante tarea, que constituye la entrada de las víctimas a la Ley, es adelantada por la Dirección de Registro y Gestión de la información.

Para realizar un registro adecuado, inclusivo y contextualizado, se ha creado la Red Nacional de Información-RNI, esta red permite que la Unidad acceda a la información contenida en las bases de datos de las entidades públicas nacionales. Adicionalmente, se accede a información periodística, académica y del sector privado. De esta forma, la Unidad reconoce también el trabajo de Organizaciones No Gubernamentales en la producción de información veraz desde los territorios y se encuentra interesada en incluir en la Red Nacional de Información iniciativas como la Red de observatorios que permite ampliar y mejorar la calidad de la información utilizada en el registro de las víctimas.


En este orden de ideas, el aporte de la cooperación en la gestión, sistematización y descentralización de la información es de suma importancia para mejorar el alcance y la calidad de la labor de registro para las víctimas.

5.9 Atención a víctimas en el exterior

La Ley 1448 de 2011 fue reglamentada entre otros por el Decreto 1084 de 2015, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

El Decreto 1084 de 2015, en el párrafo del artículo 2.2.2.3.1 señala que las víctimas colombianas domiciliadas en el exterior podrán presentar la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas ante la embajada o Consulado del país donde se encuentren.

En consecuencia, las personas que se encuentran fuera de Colombia cuya situación se enmarque en lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, tienen derecho a solicitar su inscripción en el Registro Único de Víctimas, en adelante RUV, a ser informadas sobre su inclusión o no inclusión en el mismo, y acceder a las medidas de atención y reparación

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

que se puedan entregar en el exterior. Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Final para la Paz en el numeral 5.1.3.5 “Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior”, el cual establece que el Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo y en el marco del fin del conflicto, pondrá en marcha por una parte programas colectivos con enfoque territorial y de género, específicos de retorno y reubicación de personas en situación de desplazamiento, y por otra parte planes de retorno acompañado y asistido para víctimas en el exterior, y fortalecerá su articulación a nivel territorial con la implementación de otros componentes de la Política de Reparación de Víctimas, en razón a lo anterior, LA UNIDAD debe disponer de acciones que permitan la coordinación para tener en cuenta las particularidades de los retornos de víctimas que se encuentran en el exterior.

De otra parte, el Decreto 4802 de 2011 establece en el artículo 2º que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas - SNARIV y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011. Finalmente, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la política migratoria integral definida en el Pacto por la Legalidad apunta al desarrollo de una política migratoria integral, en la cual se estimule el retorno de los colombianos². Además, es necesario fortalecer el acompañamiento a los colombianos en el exterior de acuerdo a lo establecido en las Bases del Plan³. Por su parte, el Pacto por la Construcción de Paz afirma que “LA UNIDAD fomentará el reconocimiento y el apoyo a iniciativas propias de resiliencia, gestadas por personas y organizaciones de víctimas en las líneas socio productivas, cultural, de educación para la paz y de discapacidad por medio de proyectos, que permitan contribuir a su inclusión social”⁴.

Desde su creación, la Unidad para las Víctimas ha suscrito alianzas e instrumentos de cooperación con organizaciones de demostrada idoneidad para fortalecer las capacidades institucionales tanto en las áreas misionales y de apoyo, para la ejecución de la política pública de asistencia, atención y reparación a las víctimas en el exterior.


5.10 Alianzas estratégicas con agregación de valor

Entre las prioridades de la Unidad para las Víctimas en su relacionamiento con el sector privado nacional e internacional están:

- Desarrollar relaciones de largo plazo a través de alianzas estratégicas que generen negocios inclusivos para el desarrollo de las víctimas.
- Visibilizar ante el sector privado y otros sectores conflicto la existencia de víctimas del conflicto armado y sus historias de vida.
- Involucrar e incentivar a la participación activa del sector privado y grupos de interés en las diferentes fases de los proyectos de inversión social privada de la política pública
- Implementar un mecanismo de coordinación sistemática para la gestión de inversión social privada.
- Garantizar sostenibilidad en el proceso de desarrollo de las víctimas.

6 ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS

6.1 Gestión de la demanda y oferta de cooperación internacional y alianzas

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATÉGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

estratégica

La Unidad para las Víctimas a través de los ejes estratégicos definidos traza la hoja de ruta en el proceso de relacionamiento con los actores oficiales y no oficiales de cooperación internacional. En este sentido, el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas inicia el desarrollo de acciones que permitan materializar planes, programas y proyectos específicos.

Tienen como objetivo central gestionar y formalizar la asignación de recursos adicionales a establecidos en el presupuesto general de la Nación: Esta actividad táctica, está orientada a la consecución de recursos que apoyen la efectiva implementación de la Ley 1448 de 2011. El instrumento de Cooperación Internacional para tal fin es la firma de distintos Convenios, Cartas o Memorandos de Entendimiento, donde las partes se comprometen a aunar esfuerzos, financieros, técnicos y administrativos.

En este orden de ideas, se han definido las siguientes actividades tácticas:


- Revisión de las necesidades y líneas estratégicas con la Subdirección General, direcciones misionales y direcciones territoriales.
- Análisis de tipo de cooperación y fuentes disponibles por parte de la cooperación oficial y no oficial.
- Identificación y seguimiento de acciones puntuales susceptibles de cooperación, o que pueden ser ofertadas.
- Creación de espacios estratégicos, cooperantes y actores del sector social y privado
- Divulgación y seguimiento a las convocatorias de organismos internacionales en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo AOD, a través de la Agencia Presidencial de Cooperación Presidencial.
- Proyectos de fortalecimiento de capacidades y gestión del conocimiento en el nivel central y territorial
- Asesorar y acompañar la identificación de necesidades y fortalezas territoriales para la gestión de cooperación.
- Promover y apoyar la formulación de proyectos para presentar a la cooperación, que agreguen valor a la oferta institucional para la atención y reparación integral a las víctimas.

En este procedimiento se utilizan tres formatos:

- Anexo 1. Formato Línea De Mensaje: Utilizado para preparar información de interés para reuniones de coordinación
- Anexo 2. Formato Ficha Fuente: donde se precisa información de cada uno de los actores de la cooperación internacional.
- Anexo 3. Formato Matriz De Demanda: donde se identifican las necesidades puntuales de las áreas.

6.2 Promoción del intercambio de experiencias y conocimientos.

El Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas estratégicas se ha propuesto posicionar la política de atención y reparación integral a las víctimas como experiencia innovadora, transformadora y constructora de legalización y estabilización, en el marco del desarrollo de conocimiento, habilidades, experiencia y recursos para alcanzar sus metas de desarrollo

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

a través de esfuerzos concertados implementando intercambio de experiencias que sean adaptables a los contextos y prioridades de la política pública

Por esta razón es fundamental impulsar una Estrategia de Cooperación Sur - Sur, alineada con la Estrategia de Cooperación Internacional (ENCI). La estrategia está basada en líneas y ejes principales que prevén acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales, territoriales e inclusión social y productiva, a la par de acciones para coadyuvar el desarrollo territorial sostenible, con enfoque diferencial y la reparación de Víctimas del Conflicto

Para ellos el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas ha definido los siguientes documentos técnicos⁹:

- Protocolo de Cooperación Sur - Sur
- Procedimiento Cooperación Sur Sur
- Formato de Buenas Prácticas de Cooperación Sur - Sur

6.3 Seguimiento y monitoreo de proyectos de cooperación internacional

Adicionalmente, el Grupo de Cooperación Internacional tiene la labor de fomentar la agenda de cooperación Internacional al interior de la Unidad, a través de una herramienta de seguimiento a los procesos y procedimientos de cada una de las áreas misionales.

Esto incluye el seguimiento de los convenios, memorandos o cartas de entendimiento, o cualquier instrumento suscrito con los cooperantes, agencias de cooperación o cualquier entidad u organismo que haga parte del sector oficial y no oficial de la cooperación se realizará de acuerdo con la periodicidad definida en cada instrumento y bajo los términos que allí se estipulen

Estos instrumentos de Cooperación: Son las opciones y herramientas finales a través de las cuales la ayuda se materializa y ejecuta en un determinado contexto para apoyar la consecución de los objetivos planteados. En la Unidad para las Víctimas son suscritos con un proceso contractual y tienen un número interno




Si bien cada instrumento, cuenta con un Supervisor Misional, se realiza seguimiento técnico para propender por el desarrollo de las actividades. El Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas utiliza el siguiente formato

- Formato Matriz de Instrumentos y Proyectos de Cooperación V2

6.4 Mecanismos de articulación con cooperación internacional y aliados estratégicos.

En cumplimiento de la Ley de Víctimas, la Unidad ha fortalecido diferentes mecanismos de

⁹ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prueba-sig/direccionamiento-estrategico>

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

participación y coordinación esenciales para lograr la reparación integral de las víctimas del conflicto en el país. Estos escenarios de dialogo tienen como objetivo visibilizar la política pública de víctimas, para gestionar recursos financieros y técnicos orientados a apoyar la implementación de la Ley.


Estos espacios estratégicos se desarrollan en el Nivel Nacional a través de un dialogo abierto y eficaz con la cooperación nacional, internacional, pública y privada, que comprende los siguientes escenarios:

- Mecanismo de Coordinación Sectorial de Cooperación para Víctimas con el sector de la inclusión social, Agencia Presidencial de Cooperación – APC y el Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar alineación estratégica. Para esto se realizará una participación en:
 - **GruC:** El Grupo de Cooperantes tiene como objetivo desarrollar una visión conjunta de las oportunidades de cooperación en apoyo y complemento a los esfuerzos del Estado colombiano. La Unidad se reúne anualmente con los miembros de este grupo con el apoyo de APC Colombia o Cancillería, con el fin de hacer incidencia política sobre los avances y retos presentes en la implementación de la política de víctimas.
 - **Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación Mesa sectorial focalizada:** Compuesta por el Centro de Memoria Histórica -CNMH, Prosperidad Social -PS, Unidad para las Víctimas -UARIV y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para efectos de cooperación internacional la Agencia Presidencial para la Cooperación -APC, es la entidad encargada de convocar este espacio relacionado con los asuntos de cooperación.
 - **Reuniones bilaterales estratégicas y técnicas:** se realizan con los cooperantes que trabajan en temas de víctimas, a nivel nacional y territorial, que permitan mejorar la coordinación, gestión y sostenibilidad de la cooperación.
 - **Espacios de buenas prácticas:** para avanzar en la implementación de acciones de la Cooperación Sur – Sur, la cooperación triangular y las acciones Comixtas entre países interesados y la Unidad para las Víctimas.
 - **Mecanismo para el fortalecimiento y gestión de alianzas Sector Social y Privado:** para la asistencia y atención a población víctimas de la violencia y generar procesos de desarrollo inclusivo.
 - **Mapa de gestión de proyectos:** con el fin de promover, de manera clara y eficiente, las prioridades nacionales, departamentales, municipales y de las organizaciones defensoras y de víctimas para la gestión de cooperación internacional, con criterios claros para todos.

6.5 Certificación de proyectos de Utilidad Común.

Es el documento que se expide desde la Unidad para las víctimas para la exención tributaria a determinados contribuyentes (proyectos de cooperación internacional) destinados a proyectos de utilidad común para la misión de la Unidad.

La Unidad realiza el análisis a partir de la solicitud de expedición del certificado de utilidad común de proyecto de cooperación internacional que se enmarque en los requisitos legales para la aplicación de una exención tributaria

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Una vez la Dirección Misional y Subdirección general emite el Concepto Técnico se realiza la emisión y envío del certificado de utilidad común o con el oficio de repuesta correspondiente.

Se considera un proyecto de utilidad común cuando se encuentran las actividades que interrelacionadas y coordinadas logran alcanzar unos objetivos específicos, este proyecto es de utilidad común cuando las actividades a implementar aportan a la misión de la Unidad.

Para ellos se utilizan los siguientes formatos

- Formato de Concepto Técnico V2
- Formato de Certificado de Utilidad Común V2

6.6 Mapa de proyectos de cooperación internacional y alianzas estratégicas.

El Mapa de Proyectos de Cooperación Internacional, en una iniciativa construida con la Red Nacional de Información de la Unidad Para las Víctimas es una herramienta tecnológica que permite la visualización de todos los proyectos que se están ejecutando dentro y fuera del país. El mapa está basado en información georreferenciada lo cual permite al usuario ubicar las regiones o los países donde se están desarrollando los proyectos de una manera práctica.

Desde una mirada general en el mapa se puede encontrar el número de familias o personas beneficiadas con estos proyectos, el tipo de proyectos o programas, operadores, vigencia y estado de ejecución, recursos invertidos, entre otra información. De esta manera la Unidad para las Víctimas busca dar a conocer el impacto de estos programas y mostrar el avance generado durante estos últimos 10 años en cuanto a la mejora en los derechos de las víctimas.


Adicionalmente esta herramienta permite exportar y mostrar las buenas prácticas de la cooperación internacional en el país y de igual forma canalizar nuevos cooperantes y ayudas que puedan seguir aportando para la construcción de la paz en todo nuestro territorio nacional.

En cuanto a los proyectos georreferenciados se podrá encontrar a nivel de municipio los programas que se están ejecutando en pro de las poblaciones víctimas en Colombia los cuales están orientados a las líneas de la política pública de Asistencia, Atención y Reparación Integral.

El Mapa de Proyectos de Cooperación Internacional de la Unidad Para las Víctimas podrá ser consultado a través del siguiente link: <http://mapaproyectos.unidadvictimas.gov.co/>

6.7 Acciones de seguimiento enfocado a resultados.

La Unidad para las Víctimas reconoce la importancia de la gestión por resultados, es por eso que el Grupo de Cooperación internacional & Alianzas Estratégicas a través de su labor gestiona, orienta y coordina labores con diferentes aliados y Cooperantes con el propósito de que se sumen a través de programas y proyectos al cumplimiento de la misionalidad de la entidad beneficiando a las víctimas del conflicto armado y a las metas propuestas desde el Gobierno Nacional

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Dada la importancia de la cooperación y alianzas es que se genera un apoyo a temas prioritarios territoriales, permitiendo que se implementen diferentes labores las cuales están sujetas a seguimiento y evaluación por resultados, es por eso que desde el grupo de cooperación se adelantan los siguientes documentos o reportes para cada vigencia:

1. Anualmente se elaborará un informe de gestión acerca de las labores adelantadas a través de la Cooperación Oficial y No oficial.
2. Se dará cumplimiento a las acciones impartidas por el proceso de Direccionamiento Estratégico en cuanto a Sistemas Integrados de Gestión.
3. Anualmente el Grupo contará con un plan de acción que se ajustará a los lineamientos impartidos por la entidad, al cual se realizará seguimiento mensual y se reportará dentro de los tiempos acordados para adelantar esta actividad.
4. Se revisará anualmente la documentación del Grupo de Cooperación Internacional Y Alianzas Estratégicas (procedimientos, formatos, instructivos, etc.).
5. Se realizará anualmente la actualización del mapa de proyectos, con el fin de hacer seguimiento a la cooperación y brindarle herramientas para fortalecer la veeduría ciudadana de los proyectos. Esta herramienta se encuentra disponible en la página web de la Unidad de Víctimas.
6. Se promoverá, de manera bilateral con cada cooperante, el análisis de alineación estratégica y el seguimiento a resultados, así como las visitas conjuntas a terreno, teniendo en cuenta los siguientes componentes:

6.8 Anexo de conceptos:

Cooperación Internacional: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, define la Cooperación Internacional CI, como la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como Cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo.

Principios fundamentales de la Cooperación Internacional:


Apropiación: El país receptor de la Ayuda Oficial al Desarrollo define sus prioridades de desarrollo, focalizando las intervenciones para maximizar su impacto.

Complementariedad: La Cooperación Internacional complementa los esfuerzos de los gobiernos, no realiza ni financia acciones paralelas.

Eficiencia: La Cooperación Internacional aporta su ventaja comparativa y experiencia para el logro de resultados de mayor impacto.

Rendición de Cuentas: Los actores de la Cooperación Internacional establecen relaciones de mutua responsabilidad y transparencia, lo que implica implementar mecanismos de rendición de cuentas mutua.

Sostenibilidad: Es la capacidad de integrar los procesos desarrollados por el proyecto o

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS		
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020
			Página 1 de 25

programa a la dinámica institucional, social, familiar y/o comunitaria, de tal forma que los beneficios producidos a través de él, permanezcan en el tiempo.

Programación basada en resultados: Es el diseño e implementación de acciones planificadas con base en metas concretas y comprobables.

Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD: Hace alusión a todos los flujos de recursos destinados a países en desarrollo e instituciones multilaterales suministrados por organismos oficiales, incluidos el Estado y gobiernos locales o sus agencias ejecutoras, y entes privados, cuyo objeto prioritario es la promoción del desarrollo económico y social y el bienestar de los países en desarrollo; y es de carácter no reembolsable y/o concesional

Cooperación Descentralizada: Es el conjunto de las acciones de Cooperación Internacional que realizan o promueven los gobiernos locales y regionales. Se caracteriza por ser un modelo dinámico, con visión de mediano y largo plazo, en donde se ve implicada la responsabilidad política y la legitimidad, con el propósito de potencializar el desarrollo en el territorio, con la participación directa de los grupos de población interesados.


Cooperación Interinstitucional: En el ámbito particular de las instituciones, tanto oficiales como privadas, puede darse un intercambio técnico, apoyo y Cooperación a nivel internacional, con sus “pares” en otros países. A nivel académico, por ejemplo, cabe destacar la Cooperación entre universidades privadas de todos los países del mundo, a través de intercambios, visitas, investigaciones conjuntas, becas, entre otras modalidades.

Cooperación Sur-Sur: Es la cooperación basada en la horizontalidad, solidaridad y el interés y beneficio mutuo, destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados. Para Colombia, es un mecanismo para promover la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo.

Cooperación Triangular: Es un tipo mixto de Cooperación Internacional, que combina la Cooperación tradicional o vertical, con la Cooperación Sur-Sur, para brindar cooperación a un tercer país en desarrollo. La Cooperación Triangular ayuda a complementar las fortalezas existentes de los países en desarrollo, especialmente los de los países de renta media y los donantes tradicionales, para hacer frente a los desafíos del desarrollo y avanzar en intereses comunes, mediante soluciones adaptables a los contextos y realidades de los países.

Cooperación Bilateral: La cooperación bilateral es aquella en la que participan dos países o las instituciones de dos países. Se conocen como fuentes bilaterales, a los gobiernos de los países con los cuales se tienen relaciones de Cooperación Internacional. Estas relaciones se efectúan de gobierno a gobierno, a través de las embajadas o agencias, que hacen las veces de instancias de cooperación, como entidades de coordinación técnica.

Cooperación Multilateral: Se entiende como aquella que se debate y es canalizada a través de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los cuales participan varios países con intereses determinados de carácter político, regional o sectorial. Ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para sus temas concretos. Pertenecen la Organización de las Naciones Unidas ONU, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS		
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020
			Página 1 de 25

Cooperación Técnica: Consiste en la ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de Cooperación se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones.

Cooperación Financiera: Es ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos financieros, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable y no reembolsable.

La Cooperación financiera reembolsable consiste en créditos blandos y se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables. Su coordinación en Colombia está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación.

La cooperación financiera no reembolsable es la cooperación ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo. En algunos casos los recursos se han empleado también para adquisición de materiales, equipos o la financiación de estudios de pre inversión y factibilidad.

Ayuda Humanitaria: Es el conjunto de acciones, medidas y programas, que tienen por objeto fundamental prevenir y aliviar el sufrimiento humano, y proteger la vida y la dignidad de las personas y comunidades afectadas por desastres naturales o conflictos armados.


Ayuda Alimentaria: Consiste en el aporte de productos alimentarios a países en desarrollo, para potenciar el autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria, como base de su proceso de desarrollo.

Cooperación Cultural: Es la ayuda destinada a la realización de actividades en algunas áreas culturales, mediante entrega de equipos, donaciones de material, capacitación, o intercambios. Esta cooperación está dirigida a museos, casas de la cultura, grupos culturales, etc. En Colombia este tipo de cooperación es coordinada por el Ministerio de Cultura, la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería y para algunos donantes, por APC-Colombia.

Becas: Tienen como objetivo contribuir a la formación de personal técnico, investigadores o funcionarios que puedan desempeñar un papel importante en los países en desarrollo, mediante su formación o capacitación técnica en un país. APC-Colombia colabora en la divulgación de algunas ofertas procedentes de las fuentes bilaterales y multilaterales. El ICETEX es la entidad que negocia y recibela totalidad de la oferta y a su vez realiza el proceso de inscripción y aprobación de las mismas.


Alianza Estratégica: Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.

Socio Implementador: Para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), un socio implementador se define como la entidad a quien se le confía la ejecución de las actividades o proyectos de los programas a realizar en las regiones o territorios, junto con

	El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
			PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
			PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
			Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

la adquisición de la responsabilidad y la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos y la entrega oportuna de los resultados. (UNFPA, junio de 2018).

Alianza Público-Privada: Es la unión entre el sector privado (empresas u organizaciones) con entidades del sector público, la cual busca propender por el bienestar general y que en algunos casos se encarga de abastecer, suministrar, implementar o ejecutar proyectos de manera conjunta en lugares o segmentos en los cuales el sector público no está preparado o lo suficientemente especializado. Estos acuerdos buscan unir esfuerzos para la consecución de objetivos de una manera más eficaz y eficiente.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA DEMANDA			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	Código: 100.01.10-2	Versión: 02	Fecha: XX-XX-2020	Página 1 de 25

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	22-03-2018	Creación
2	27/07/2020	Se realiza ajuste al nombre del grupo, se actualiza información de diferentes capítulos y numerales, se incluye marco conceptual, se incluye estructura operacional y se re direcciona al funcionamiento del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas estratégicas de acuerdo a las funciones dadas por la resolución No. 00236 del 05 de marzo de 2020.